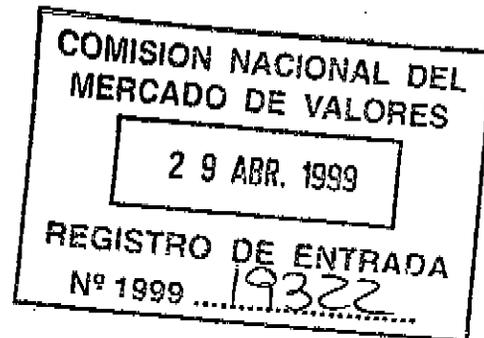


Madrid, 28 de Abril de 1999



Como continuación a nuestro comunicado del pasado 30 de Marzo y a los escritos posteriores de 22 de Abril en los que se anunciaba la redenominación del capital social y el ajuste del valor nominal de las acciones de Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), les informamos que en la Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de Abril, entre otros acuerdos se aprobó:

- 1ª "Reducir el capital social redenominado en euros, que asciende a 268.026.297,28 euros, en 451.356,28 euros, con cargo a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167 3º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta reducción de Capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones y, a resultas de la misma, la nueva cifra de capital social queda establecida en 267.574.941 euros y el valor nominal de las acciones, en 3 euros cada una."

"La reducción de capital que acaba de reseñarse se efectúa con cargo a reservas libres de la Sociedad y, simultáneamente, con la cantidad liberada por dicha reducción, que asciende a 451.356,28 euros, se dota una reserva voluntaria, de la que únicamente puede disponerse con los requisitos exigidos para la reducción del capital social. Por ello, de conformidad con el artículo 167 punto 3º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad, al no haber ni devolución de aportaciones sociales a los accionistas ni disminución del Patrimonio Social, no gozan de derecho de oposición a dicha reducción de capital."

"Esta operación se realiza tomando como base el Balance de Situación de la "Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)", cerrado a 31 de diciembre de 1998, verificado por la firma auditora Arthur Andersen y Cía. Sociedad Comanditaria y aprobado en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy."

2ª "Dividir por tres (3) el valor nominal de las acciones resultante de la reducción de capital social que queda reseñada en el acuerdo anterior, dejándolo fijado en un (1) euro por acción y multiplicando, simultáneamente, por tres (3) el número de acciones emitidas, suscritas y desembolsadas de la Sociedad al momento de la ejecución de este acuerdo de modo que pasen a ser 267.574.941 acciones ordinarias, de un (1) euro de valor nominal cada una."

3ª "Conferir a los accionistas de la Sociedad la facultad de canjear sus actuales acciones por las acciones nuevas que se emitan, a razón de tres acciones nuevas, de un euro de valor nominal cada una de ellas, por cada una de las acciones actualmente en circulación que posean."

4ª Modificar la actual redacción **del primer párrafo del artículo 5º de los Estatutos Sociales**, que, en lo sucesivo, quedará redactado en los siguientes términos:

"El capital social asciende a 267.574.941 (doscientas sesenta y siete millones quinientas setenta y cuatro mil novecientas cuarenta y un) euros y está representado por 267.574.941 (doscientas sesenta y siete millones quinientas setenta y cuatro mil novecientas cuarenta y una) acciones ordinarias, totalmente desembolsadas y con un valor nominal de 1 (un) euro cada una".

5ª Modificar el **primer párrafo del artículo 6º de los Estatutos Sociales**, que, en lo sucesivo, quedará redactado en los siguientes términos:

"Independientemente de la facultad contenida en el artículo anterior, el Consejo de Administración está expresamente autorizado para que, sin previa consulta a la Junta General, pueda acordar el aumento del Capital Social, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social, en una cifra no superior a 133.787.471 (ciento treinta y tres millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y un) euros.

6ª Modificar el **tercer párrafo del artículo 7º de los Estatutos Sociales**, que, en lo sucesivo, quedará redactado en los siguientes términos:

"Dichas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se rigen por las normas reguladoras del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables. Se encuentran debidamente inscritas en el correspondiente Registro Contable, en el que figuran actualmente anotadas un total de 267.574.941 (doscientos sesenta y siete millones quinientas setenta y cuatro mil novecientas cuarenta y una) unidades de cuenta, numeradas correlativamente del



1 al 267.574.941, ambos inclusive, de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas."

- 7^a Modificar el **primer párrafo del artículo 23º de los Estatutos Sociales**, que, en lo sucesivo, quedará redactado en los siguientes términos:

"Tienen derecho a asistir a las Junta Generales, con el número de votos que, según estos Estatutos, les correspondan, aquellos accionistas que acrediten, en cualquiera de las formas previstas por el artículo siguiente, ser titulares de un mínimo de sesenta (60) acciones, con cinco (5) días de antelación, al menos, respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria."

Previsiblemente, estos acuerdos quedarán formalizados durante el próximo mes de Mayo.